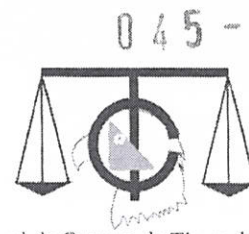




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



USHUAIA,

08 FEB 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 14/2021 caratulado: "S/TRABAJOS VARIOS DE READECUACIÓN Y REFACCIÓN EN OFICINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA CONTABLE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 obra copia certificada de la Nota Interna N° 432/2020 Letra: T.C.P.-S.C. mediante la cual se solicita concluir la reforma del área destinada a la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna N° 94/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de los trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración a fin de incorporar 2 (dos) puestos de trabajo.

Que conforme lo indicado por el Área de Contrataciones la estimación del presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil).

Que a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 31/2021, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son parte de Argentina"*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Rovane MORENO  
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**08 FEB. 2021**

Eliana Natali BORDÓN  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIÓ: *11-286*

045 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación de los trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de la Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración a fin de incorporar 2 (dos) puestos de trabajo, por la suma total estimada de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 - /2021.**

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP.</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Dr. Michel LONCHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia